

# Informe de Auditoría

## Proyectos Bolsa P.A. FONTUR



Fecha de Inicio de Auditoria de Riesgos

13 de septiembre de 2019



Fecha de finalización de Auditoria de Riesgos

Enero de 2020

# Tabla de contenidos

---

Propósito, Antecedentes y Alcance .....	3
Resumen de Hallazgos.....	5
1 I.I. Ausencia de cotizaciones para el establecimiento de presupuesto en la formulación de proyectos.....	6
2 I.I. Inexistencia de informes de seguimiento de los proyectos ejecutados por el FONTUR.....	8
3 I.I. Incumplimiento de los plazos establecidos para la aprobación de proyectos .....	10
4 I.I. Deficiencias en la publicación de los contratos y pólizas en las páginas web de FONTUR y SECOP .....	12
5 I.I Deficiencias en el proceso de modificación de contratos suscritos por FONTUR .....	15
6 I.I. Incumplimiento de los periodos para la contratación de actividades luego de la aprobación de los proyectos por el Comité Directivo.....	17
7 I.I. Falta de ejecución de actividades previas al inicio del contrato por parte del supervisor.....	19
8 O.M Aprobación de proyectos en Salesforce por personal no autorizado de manera formal.....	21
9 O.M. Deficiencias en el archivo de la información relacionada con los proyectos bolsa .....	23

# Propósito, Antecedentes y Alcance

## Propósito

### Objetivo General:

Evaluar la Matriz de Riesgos de los procesos de "GESTIÓN DE PROYECTOS P.A FONTUR" y de "CONTRATACIÓN" aplicado a los Proyectos Bolsa, de acuerdo al entendimiento del proceso, manual y procedimientos, validando el diseño y efectividad de los controles clave identificados en dichas matrices que mitigan los riesgos más significativos.

### Objetivos específicos:

1. Realizar el entendimiento del proceso de Gestión de Proyectos y de los riesgos identificados en las Matrices de Riesgo Operativo aplicado a los Proyectos Bolsa.
2. Evaluar el diseño y efectividad de los controles que mitigan los riesgos más significativos.

## Antecedentes

De acuerdo al plan de auditoría anual aprobado por el Comité de Auditoría de FIDUCOLDEX S.A. para el año 2019, se definió realizar una auditoría de riesgos al proceso de "Proyectos Bolsa" para el P.A. FONTUR, con el fin de validar el cumplimiento de los principios, manuales y procedimientos para la presentación de proyectos, contratación y supervisión de la ejecución de los recursos asignados.

NOTA: La solicitud de información realizada por la auditoría interna, para el desarrollo de la auditoría, incluía datos históricos de años anteriores (2013 a la fecha), sin embargo, la información recibida de la administración únicamente corresponde a 8 proyectos aprobados por parte del Comité Directivo desde el 8 de abril de 2019, hasta la fecha inicio de la auditoría. Luego de reunión sostenida con la Gerencia de Auditoría Interna, fue autorizada la ejecución de la misma con la información suministrada por la administración.

La muestra de la auditoría corresponde a 6 proyectos (\$16.713 millones) seleccionados de la base de datos de proyectos aprobados por parte del Comité directivo desde el 8 de abril de 2019, hasta a la fecha inicio de la auditoría (8 proyectos \$17.665 millones), de acuerdo a la información suministrada por la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos, para lo cual se tomará como base de revisión la siguiente documentación:

- Matriz de riesgos operativos del proceso de Gestión de proyectos.
- Matriz de riesgos operativos del proceso de Contratación.
- Manual para la destinación de recursos y presentación de proyectos
- Procedimientos para la formulación, evaluación, aprobación, modificación y seguimiento a la ejecución de proyectos.
- Circular MinCIT 2015.
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
- Los controles a validar corresponden a los relacionados con los riesgos ubicados en la "Zona de Riesgo Inherente" CRITICA Y ALTA y aquellos que a consideración del equipo de auditoría mitigan riesgos que se consideran relevantes dentro del proceso de Gestión de Proyectos Bolsa y Contratación.

# Resumen de Hallazgos

No. Hallazgo	Título	Propietario	Gravedad	Fin del plazo para las acciones correctivas
1	I.I. Ausencia de cotizaciones para el establecimiento de presupuesto en la formulación de proyectos.	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	Alto	Septiembre 30 de 2020
2	I.I. Inexistencia de informes de seguimiento de los proyectos ejecutados por el FONTUR.	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	Alto	Septiembre 30 de 2020
3	I.I. Incumplimiento de los plazos establecidos para la aprobación de proyectos.	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	Alto	Septiembre 30 de 2020
4	I.I. Deficiencias en la publicación de los contratos y pólizas en las páginas web de FONTUR y SECOP.	Dirección Jurídica FONTUR	Alto	Enero 02 de 2020
5	I.I. Debilidades en el proceso de modificación de contratos suscritos por FONTUR.	Dirección Jurídica FONTUR	Alto	Marzo 27 de 2020
6	I.I. Incumplimiento de los periodos de tiempo establecidos para la contratación de actividades luego de la aprobación de los proyectos por el Comité Directivo.	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	Alto	Septiembre 30 de 2020
7	I.I. Falta de ejecución de actividades previas al inicio del contrato por parte del supervisor.	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	Alto	Septiembre 30 de 2020
8	I.I. Aprobación de proyectos en SALESFORCE por personal no autorizado de manera formal.	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	Alto	Septiembre 30 de 2020
9	O.M. Deficiencias en el archivo de la información relacionada con los proyectos bolsa.	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	Medio	Septiembre 30 de 2020

# 1 I.I. Ausencia de cotizaciones para el establecimiento de presupuesto en la formulación de proyectos.

Proceso: Proyectos "Bolsa"

Responsable del Proceso: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

## Información de Hallazgo

Estado general

Gravedad

Nivel de reporte a la Alta Gerencia

Abierto/a

Alto

Presidencia

Fecha de identificación

Fin del plazo para las acciones correctivas

Estado de las acciones correctivas

22 de octubre de 2019

30 de septiembre de 2020

## Descripción

En revisión efectuada a 6 "proyectos bolsa" por valor de \$16.703 millones, aprobados y ejecutados durante el año 2019 (información suministrada por la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos), se observó que el 100% de la muestra seleccionada no cuenta con cotizaciones que soporten el presupuesto asignado a cada uno de los proyectos. Según información incluida en el formato de chequeo de los proyectos verificados, se indica "NO APLICA – N/A", en algunos soportes se indica que el valor del proyecto se estableció tomando como base la información de actividades similares ejecutados en años anteriores, sin embargo en 5 de los casos no se evidenció soporte del cálculo que haga referencia a los proyectos base, adicionalmente dicha excepción no se encuentra contemplada en el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos del P.A. FONTUR.

Lo anterior genera incumplimiento a lo establecido en el **MANUAL PARA LA DESTINACIÓN DE RECURSOS Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**, el cual indica: "**3. FORMULACIÓN DE PROYECTOS...** En esta etapa FONTUR, en directa concordancia con la iniciativa radicada originalmente ante el MinCIT, revisará técnica, administrativa, financiera y jurídicamente que el proyecto esté debidamente formulado en la ficha de presentación de proyectos y cuente con todos los documentos soporte cuya lista estará publicada en la página web del FONTUR para

conocimiento de los proponentes." Dentro de los documentos indicados en la lista de verificación publicada en la página WEB de FONTUR, se encuentra el ITEM 1 "Dos cotizaciones u ofertas diferentes mínimo".

Adicionalmente, la necesidad de cumplir con dicho requisito, se encuentra estipulada en el "**P-MGP-01 PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**" el cual en su numeral establece "4.2 Revisar presupuesto del proyecto" el cual indica "En esta misma etapa el formulador responsable del proyecto debe solicitar mínimo dos cotizaciones, en el formato de solicitud de cotizaciones para establecer el presupuesto del proyecto que se encuentra formulando; por lo anterior cada Gerencia Misional cuenta con una base de datos de proveedores con el fin de facilitar la búsqueda"...

### Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica y reputacional por aprobación de proyectos con presupuestos no ajustados a la realidad de las actividades planeadas.

### Recomendación

Evaluar y ajustar los manuales y procedimientos aplicables a la etapa de formulación de proyectos, de tal manera que se establezcan formalmente alternativas que permitan soportar el valor de las actividades solicitadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en ejecución de los proyectos "Bolsa".

### Plan de acciones correctivas

El director del área de Promoción, revisará y establecerá los mecanismos de control, cuando haya lugar. Cabe señalar que no todos los proyectos denominados como bolsa por el equipo de auditoría interna responden a cotizaciones ya que su ejecución se da principalmente a través de ordenaciones por central de medios, agencia de publicidad u otros mecanismos como OPC.



Lo anterior ocasiona incertidumbre con respecto al nivel de ejecución real de los proyectos, y adicionalmente, un incumplimiento a lo establecido en el "P-MGP-04 Procedimiento para realizar el Seguimiento a la Ejecución de Proyectos Aprobados por el Comité Directivo de FONTUR, Numeral 1 – Elaborar el informe de seguimiento a los proyectos "Se genera el informe de seguimiento al proyecto aprobado por el Comité Directivo, el cual contemplará la gestión adelantada por el responsable del proyecto; con base en los informes de supervisión de los convenios y contratos que se hayan suscrito en ejecución del proyecto. La gestión de seguimiento al proyecto, contemplará actividades de las etapas: pre-contractual, contractual y ejecución del mismo; se deberá verificar que la ejecución de los contratos se realice dentro del tiempo establecido en el cronograma del proyecto, de lo contrario se recomendará al proponente solicitar el ajuste respectivo de fechas. La periodicidad en la presentación del informe de seguimiento del proyecto, será: a) Presentación trimestral, para aquellos proyectos cuya duración es mayor de tres meses; o b) Presentación de acuerdo al porcentaje de ejecución, para aquellos proyectos que tienen una duración inferior o igual a tres meses. Garantizando la medición de los indicadores de gestión que correspondan, independientemente de la periodicidad del informe y teniendo en cuenta el Anexo de Indicadores de Gestión, Impacto, Producto, Resultado al Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos".

Dentro del alcance de nuestra auditoría, se realizó la confirmación sobre la existencia de los informes con cada uno de los supervisores, observando su emisión para los proyectos FNTF-055-2019, FNTF-059-2019 y FNTF-115-2019, sin embargo, los informes fueron emitidos en el mes de diciembre de 2019 (entre 5 y 6 meses luego de la aprobación de los proyectos), situación que no subsana el incumplimiento.

### Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales por inadecuado seguimiento a los proyectos ejecutados por el FONTUR.

### Recomendación

Con el objetivo de dar cumplimiento al "P-MGP-04 Procedimiento para realizar el Seguimiento a la Ejecución de Proyectos Aprobados por el Comité Directivo de FONTUR", los Directores a cargo de cada proyecto deberán asegurar que los profesionales encargados de elaborar los informes y la medición de los indicadores de gestión lo ejecuten de acuerdo a la periodicidad establecida para cada proyecto.

### Plan de acciones correctivas

Los directores del área de Competitividad, y de Promoción, implementarán acciones aleatorias de revisión documental de los proyectos que reposan en el aplicativo vigente y en caso de encontrar inconsistencias solicitarán de manera formal a los profesionales responsables de los mismos su debida corrección

# 3 I.I. Incumplimiento de los plazos establecidos para la aprobación de proyectos.

Proceso: Proyectos "Bolsa"

Responsable del Proceso: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
22 de octubre de 2019	30 de septiembre de 2020	

## Descripción

Se evidenciaron dos (2) proyectos (\$ 3.074 millones - 17%) en los que su aprobación demoró más de sesenta (60) días hábiles desde la emisión de pertinencia por parte del MinCIT, incumpliendo lo estipulado en la Circular emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 10 de marzo de 2015. Los proyectos para los cuales se identificó dicha situación son los siguientes:

- FNTP-054-2019 Estrategia de Promoción del Turismo Responsable - Prevención de la ESCNNA en el contexto de los viajes y el turismo (62 días).
- FNTP-052-2019 Programa Turismo Responsable - MinCIT Fase 1 (80 días).

## Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales por el incumplimiento de los plazos establecidos para la formulación y aprobación de proyectos.

## Recomendación

Realizar seguimiento permanente a los tiempos de formulación y aprobación de los proyectos radicados por parte del MinCIT, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos, y la Circular emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 10 de marzo de 2015.

## Plan de acciones correctivas

El director del área de Promoción remitirá a Comité Interno los proyectos que se acerquen al tiempo límite estipulado para la formulación en la circular de MINCIT, así estos cuenten con solicitud de actuaciones contrarias por parte de los proponentes

# 4 I.I. Deficiencias en la publicación de los contratos y pólizas en las páginas web de FONTUR y SECOP.

Proceso: Proyectos "Bolsa"

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Dirección Jurídica FONTUR

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

## Información de Hallazgo

Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
12 de noviembre de 2019	02 de enero de 2020	
Descripción		

En validación realizada a tres (3) contratos (\$ 25.220 millones) derivados de los proyectos bolsa seleccionados, se observó que el contrato FNTC-063-2019 suscrito con UNIVERSAL MACCANN SERVICIOS DE MEDIOS LTDA por valor de \$7.000.000.000 no fue publicado en la página web de SECOP.

Lo anterior ocasiona un incumplimiento a lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR** el cual en su numeral 1.5 **PRINCIPIOS ORIENTADORES** indica:

**"E. Publicidad:** FONTUR promoverá la participación de todos los interesados en los procesos de contratación que éste adelante, para tal efecto, publicará en su página web, así como mediante enlaces en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o de Fiducoldex S.A., y en diferentes medios de comunicación o divulgación, el proceso de contratación para el conocimiento del público en general y la participación de distintos oferentes, dependiendo de la naturaleza, objeto y cuantía del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, los procesos de contratación establecidos en este Manual se publicarán en el SECOP, como entidad con régimen especial".

Adicionalmente el “**PROCEDIMIENTO PRGJU15 ELABORACIÓN DE NEGOCIO JURÍDICO**”, establece el responsable y la periodicidad con la cual deben ser publicados los documentos emanados del proceso de contratación:

*"18. El profesional jurídico a cargo del proceso, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma del negocio jurídico, publicará el contrato y póliza (cuando está última aplique) en los sistemas de información (SALESFORCE, página web de FONTUR, SECOP y demás) registrando en SALESFORCE el estado CONTRACTUAL – PENDIENTE DE INICIO.*

*Nota 1: Cuando la ejecución del Negocio Jurídico esté sujeta a la suscripción del mismo y/o aprobación de póliza, el profesional jurídico registra en SALESFORCE el estado CONTRACTUAL – EN EJECUCIÓN.*

*Nota 2: No se realiza la publicación de la póliza en la página web de FONTUR cuando el término de ejecución del contrato está sujeto sólo a la firma del acta de inicio".*

#### Riesgo/impacto

Posibilidad de incumplimiento a la normatividad aplicable a la contratación con recursos públicos en lo relacionados a la publicación en la página WEB de SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública)

#### Recomendación

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR** y el procedimiento **PRGJU15 ELABORACIÓN DE NEGOCIO JURÍDICO**, en relación a realizar una publicidad adecuada de los procesos de contratación realizados por FONTUR, la Dirección Jurídica debe asegurar que la información de los procesos de contratación publicada en las páginas web de FONTUR y SECOP, se encuentre completa y pueda ser consultada por usuarios y demás personas que puedan tener interés en la misma.

#### Plan de acciones correctivas

A partir del 2 de enero de 2020, FONTUR se encuentra publicando todos sus procesos de selección en SECOP II, en cumplimiento de la Circular No 1 de 2019 Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior, FONTUR, como acción correctiva, establece la obligatoriedad de la publicación de todas las modalidades de selección en esta plataforma (CONTRATACIÓN DIRECTA- INVITACIÓN ABIERTA E INVITACIÓN PRIVADA). Así mismo, se continuarán publicando los procesos de selección en la página web de FONTUR.

# 5 I.I Debilidades en el proceso de modificación de contratos suscritos por FONTUR.

Proceso: Proyectos "Bolsa"

Responsable del Proceso: Dirección Jurídica

Propietario: Dirección Jurídica FONTUR

Propietario ejecutivo: Dirección de Negocios Especiales

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
14 de noviembre de 2019	27 de Marzo de 2020	

## Descripción

En validación realizada al proceso de modificación del contrato FNTC-038-2017 suscrito con el proveedor DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S por \$18.000 millones, el cual al mes de junio de 2019 presenta 4 modificaciones, se identificaron las siguientes situaciones: para el Otro Si No. 3 (Modificación del tiempo de ejecución) No se observa la aprobación de la actualización de las pólizas por parte de la Dirección Jurídica de FONTUR.

Lo anterior genera un incumplimiento a lo establecido en el procedimiento PRGJU17 Modificación de Negocio Jurídico FONTUR, el cual indica lo siguiente:

*"1. El supervisor o interventor deberá elaborar la Solicitud de Modificación de Negocio Jurídico en el formato FTGJU09 Solicitud de Modificación Negocios Jurídicos, anexar los informes y soportes respectivos.*

*2. Gerente o Director del área solicitante de la contratación emitirá visto bueno o aval a la solicitud de modificación al Negocio Jurídico,*

estructurada por el supervisor o interventor del contrato o negocio respectivo.

Nota 1: En los casos que se requiera modificar un negocio jurídico para adicionar recursos, el Gerente o Director del área solicitante de la contratación deberá tramitar la aprobación del ante el Comité Directivo de resultar procedente.

Nota 2: Para adelantar la adición de recursos a un negocio jurídico para el funcionamiento de FONTUR y cuya cuantía supere los 50 SMMLV sin IVA, se debe realizar Comité de Compras, del cual se emite el acta respectiva. ..."

"...13. El profesional jurídico a cargo del proceso verifica el pago, amparos, montos y vigencias de la actualización de la póliza de acuerdo con lo establecido en el otrosí al negocio jurídico, y procede a solicitar y aprobar la actualización de la garantía cuando se requiera".

## Riesgo/impacto

Pérdidas económicas y reputacionales por aprobación de modificaciones a los contratos sin el lleno de los requisitos establecidos por FONTUR.

## Recomendación

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento **PRGJU17 MODIFICACIÓN DE NEGOCIO JURÍDICO FONTUR**, la Dirección Jurídica debe asegurar que todo OTRO SI debe contar el formato *"FTGJU09 Solicitud de Modificación Negocios Jurídicos"* adecuadamente aprobado. Y que como consecuencia se efectuó la aprobación de las pólizas por el profesional jurídico.

## Plan de acciones correctivas

Antes de plantear las acciones correctivas, se aclara que el procedimiento PRGJU17 trae una inconsistencia que choca con el Manual de Supervisión, al atribuirle al profesional jurídico el deber de "solicitar" la actualización de las garantías. Lo que sí hace es aprobarlas y verificar el pago, amparos, montos y vigencias. No obstante, para proceder a ello, es necesario que el supervisor, que es quien avala y elabora la solicitud de modificación, una vez esta se suscriba el documento le solicite al contratista la póliza o garantía actualizada.

Por lo anterior, se realizará la modificación y actualización del procedimiento **PRGJU17 Modificación de Negocio Jurídico FONTUR** toda vez que se evidenció que el Manual de Supervisión en su numeral 3.4.4 establece que *es el supervisor quien debe solicitar la contratista la modificación de la garantía, cuando se realice cualquier modificación al negocio jurídico que implique cambios en el término de ejecución o en el valor del contrato*. Motivo por el cual, no es dable que esta responsabilidad esté en cabeza de los profesionales de la Dirección Jurídica, como erróneamente lo estableció el procedimiento.

# 6 I.I. Incumplimiento de los periodos de tiempo establecidos para la contratación de actividades luego de la aprobación de los proyectos por el Comité Directivo.

Proceso: Proyectos "Bolsa"

Responsable del Proceso: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
14 de noviembre de 2019	30 de septiembre de 2020	
Descripción		

En revisión efectuada a 6 "proyectos bolsa" (\$16.703 millones) aprobados y ejecutados durante el año 2019 (información suministrada por la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos), se observó que para dos (2) proyectos (\$3.074 millones - 18%) , no se había dado inicio al proceso de contratación, aun cuando su aprobación se había realizado por parte del Comité Directivo hacía 30 días o más:

- FNTP-054-2019 Estrategia de Promoción del Turismo Responsable - Prevención de la ESCNNA en el contexto de los viajes y el turismo - Aprobado el 25/Jul/2019 por \$ 2.891 millones.
- FNTP-052-2019 Programa Turismo Responsable - MINCIT Fase 1 - Aprobado el 22/Ago/2019 por \$ 183 millones.

Lo anterior ocasiona un incumplimiento a los parámetros establecidos en la Circular emitida por el MinCIT el 10 de marzo de 2015, la cual en

su apartado "6 PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN", estipula lo siguiente:

"... El plazo máximo para iniciar la contratación de los proyectos, luego de ser aprobados por el Comité Directivo, es de un (1) mes y máximo un (1) mes para dar inicio a su ejecución una vez seleccionado el (los) contratista (s)".

### Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida reputacional por demoras en la contratación de las actividades a desarrollar en los proyectos

### Recomendación

Evaluar y ajustar los tiempos establecidos en la circular del Ministerio, teniendo en cuenta la particularidad en la contratación de los proyectos "Bolsa", de tal manera que se establezca formalmente el tiempo máximo para ordenar la contratación de actividades por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ejecución de los proyectos "Bolsa" y un periodo máximo para proceder a la liberación de los recursos no contratados.

### Plan de acciones correctivas

El director del área de Promoción enviará cartas a los proponentes cuando este tipo de proyectos se acerquen al tiempo límite establecido para su contratación, y que presenten aún temas de indefinición por parte de ellos.

# 7 I.I. Falta de ejecución de actividades previas al inicio del contrato por parte del supervisor.

Proceso: Proyectos "Bolsa"

Responsable del Proceso: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
12 de noviembre de 2019	30 de septiembre de 2020	

## Descripción

No se observó evidencia de la ejecución de los controles: a) Revisión de los documentos del negocio jurídico, b) reunión preliminar de conocimiento del proyecto y c) aprobación obligaciones por parte del supervisor. Para los siguientes contratos:

- FNTC-171-2019 FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA (\$ 220 millones)
- FNTC-038-2017 DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S (\$ 18.000 millones)
- FNTC-063-2019 UNIVERSAL MACCANN SERVICIOS DE MEDIOS LTDA (\$ 7.000 millones)

Dichos documentos deben reposar en el expediente del negocio jurídico, según lo establecido en el Manual de Supervisión, Numeral 3 "Obligaciones de los supervisores", 3.1 "Respecto del trámite interno de las modalidades o formas contractuales", el cual establece:

*"3.1.1. "El supervisor deberá conocer detalladamente el contenido del negocio jurídico, del cual deberá realizar la supervisión, lo cual comprende todos los documentos tanto en la etapa precontractual como contractual que integran la respectiva convención, así como las disposiciones legales aplicables, actuales o sobrevinientes, necesarias para el óptimo desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento*

de los objetivos del respectivo proyecto del cual esta se deriva"

Adicionalmente, el procedimiento "PRGJU16 Supervisión FONTUR V1" indica:

"2. El supervisor procede a la revisión de los documentos del Negocio Jurídico objeto de supervisión o interventoría tanto de la etapa precontractual como contractual que integran el respectivo negocio jurídico (contrato o convenio u orden de servicio), las disposiciones legales aplicables para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. Esta información se consultará en el aplicativo Salesforce y la Página Web de FONTUR, cuando proceda.

3. El Supervisor o interventor deberá realizar reunión preliminar de conocimiento del proyecto y del contrato, para lo cual se reunirá con el contratista y el Gerente o Director del área solicitante de la contratación para efectos de: 1. Coordinar la entrega de documentos (Planos, especificaciones técnicas, propuesta ganadora, etc.) necesarios para el inicio del contrato, 2. Cumplimiento de actividades previas a la suscripción del acta de inicio (aprobación de hojas de vida, etc.) y 3. Coordinar la fecha, hora y lugar para la suscripción del acta de inicio del negocio jurídico (en los casos en los cuales se pacte expresamente que el inicio de la ejecución se realiza mediante acta de inicio).

4. El Supervisor o Interventor deberá aprobar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el negocio jurídico como previas a la suscripción del acta de inicio: Entre ellas: 1. Cronograma de actividades o plan de trabajo, 2. Aprobación de hojas de vida de equipo de trabajo, 3. Aprobación del plan de inversión de anticipo y 4. Las demás establecidas en el negocio jurídico.

5. El Supervisor o interventor, dentro de los 10 días calendario siguientes deberá enviar los soportes del cumplimiento de las actividades previas a la firma del acta de inicio a la Dirección Jurídica de FONTUR para su archivo".

## Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdida económica y reputacional por fallas en la ejecución del negocio jurídico, debido a incumplimiento de obligaciones contractuales.

## Recomendación

Con el objetivo de dar cumplimiento al "PRGJU16 Supervisión FONTUR", los Directores a cargo de cada proyecto deberán asegurar que el supervisor o interventor de contratos, realice la reunión preliminar al inicio del contrato, suscribiendo acta donde se consigne cada uno de los temas tratados y dando cumplimiento a lo establecido en los manuales y procedimientos.

## Plan de acciones correctivas

El director del área de Promoción realizará seguimiento mediante reuniones con los profesionales de sus equipos en donde se revise aleatoriamente el debido cumplimiento de todas las actividades entorno a la gestión de los proyectos "bolsa" a cargo de su área.

# 8 I.I Aprobación de proyectos en SALESFORCE por personal no autorizado de manera formal.

Proceso: Proyectos "Bolsa"

Responsable del Proceso: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Alto	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
22 de octubre de 2019	30 de septiembre de 2020	

## Descripción

En evaluación realizada al proyecto Fntp-052-2019 Programa Turismo Responsable - MinCIT Fase 1, se observó que la aprobación de la etapa de formulación en el aplicativo SALESFORCE, se realizó por parte del Profesional de Promoción y Mercadeo Lederson Larrota. En verificación realizada con el área de sistemas, se pudo establecer que por solicitud verbal realizada por la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos, se trasladaron los permisos de aprobación que se encontraban en cabeza de la Gerencia de Promoción y Mercadeo (E) - Giovanna Ovalle - al Profesional de Mercadeo - Lederson Larrota, durante el mes de Julio de 2019.

Asimismo se pudo establecer en confirmación realizada al área de sistemas de FONTUR, que los permisos asignados al Profesional Lederson Larrota se encuentran vigentes a la fecha de nuestra auditoría, aun cuando desde el mes de agosto, ingresó la nueva Directora de Promoción y Mercadeo.

Lo anterior ocasiona un incumplimiento a lo establecido en el PRGIT38 ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS FONTUR el cual establece en el apartado 4.1 CREACIÓN DE CUENTAS, lo siguiente:

- *"Si el nuevo funcionario requiere acceso a Salesforce y/o Jactur, el Jefe directo del funcionario deberá realizar la solicitud al área de tecnología, indicando los roles los cuales debería tener el funcionario"...*

## Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales por aprobación de la etapa de formulación proyectos por parte de personal no autorizado de manera formal.

## Recomendación

Emitir autorización formal para realizar la modificación de las funciones y atribuciones asignadas, de manera física o virtual, con el fin de contar con documentos que permitan validar entre otras:

1. Vigencia de la misma.
2. Responsabilidades asignadas.
3. Quien autoriza la modificación de las funciones y atribuciones.

## Plan de acciones correctivas

Desde la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos, se considera no procedente este hallazgo, ya que en el momento señalado por la auditoría (Julio) no se encontraba vinculada al PA FONTUR Giovanna Ovalle y además la instrucción fue dada por el jefe mayor jerárquico de todas las áreas misionales y por tanto la decisión goza de la debida formalidad.

# 9 O.M. Deficiencias en el archivo de la información relacionada con los proyectos bolsa.

Proceso: Proyectos "Bolsa"

Responsable del Proceso: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario: Vicepresidencia de Planeación y Proyectos

Propietario ejecutivo: Presidencia FONTUR

Información de Hallazgo		
Estado general	Gravedad	Nivel de reporte a la Alta Gerencia
Abierto/a	Medio	Presidencia
Fecha de identificación	Fin del plazo para las acciones correctivas	Estado de las acciones correctivas
22 de octubre de 2019	30 de septiembre de 2020	
Descripción		

En validación realizada a la información relacionada con los soportes documentales de los proyectos, la cual fue suministrada por parte de la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos, se encontraron las siguientes deficiencias:

1. No se observaron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para los siguientes proyectos:
  - FNTP-055-2019 Promoción YOVOY y difusión de productos y destinos del territorio nacional en el marco de la ejecución de la estrategia de Turismo y Deporte.
  - FNTP-059-2019 Promoción #YOVOY de las Artesanías y fortalecimiento del producto turístico asociado a las artesanías
2. No se observaron las actas de aprobación del Comité Interno para los siguientes proyectos:
  - FNTP-013-2019 Campaña Nacional de Promoción Turística 2019 YO VOY.
  - FNTP-054-2019 Estrategia de Promoción del Turismo Responsable - Prevención de la ESCNNA en el contexto de los viajes y el turismo.
  - FNTP-052-2019 Programa Turismo Responsable - MinCIT Fase 1

3. No se observaron las actas de aprobación del Comité Directivo para el siguiente proyecto:
- FNTP-013-2019 Campaña Nacional de Promoción Turística 2019 YO VOY.

### Riesgo/impacto

Posibilidad de pérdidas reputacionales por información incompleta o que impida tener una trazabilidad adecuada de los proyectos desarrollados por FONTUR

### Recomendación

Evaluar y establecer en los procedimientos y/o manuales, los documentos que deben reposar en el expediente del proyecto, con fin de asegurar que se cuente con la evidencia y soportes de la gestión de cada una de las etapas del mismo.

### Plan de acciones correctivas

El director del área de Promoción establecerá los mecanismos de verificación con el equipo que permitan propender porque la información repose completa en el aplicativo vigente.